

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 3 bis. Vivienda sita en la planta principal del edificio número 28 de la calle Casanova. Consta de habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 94 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.795, libro 271, sección cuarta, folio 108, finca número 9.892. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Ángel Martínez-Guinaliu.—21.372.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1996, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Fábrega Marín, en nombre de doña Purificación Sánchez López, contra don Antonio Cruz Lara y doña Juana Malavez Montero, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ánimas, número 7, de Palafrugell (Girona), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración el bien que a continuación se referirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870115-271, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del arca, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta en la fecha que a continuación se dice, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta en la fecha que también se dice a continuación, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto

la misma en la finca subastada, dado el ignorado paradero de los mismos.

Para los actos del remate se efectúan los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Día 24 de junio de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: Día 26 de julio de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: Día 27 de septiembre de 1999, a las once horas.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca urbana, sita en la carretera de Jaén, número 26, de Pozo Alcón (Jaén), con una extensión superficial de 223,82 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 340, libro 26 de Pozo Alcón, folio 86, inscripción tercera. Valoración, a efectos de subasta, 8.001.565 pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de abril de 1999.—El Juez, Antonio Carrascosa González.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—21.424.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.001/1987, se tramita juicio de faltas, en ejecución de sentencia, en reclamación de 73.380.000 pesetas, cantidad que corresponde en concepto de indemnización a doña Ana Isabel Santos Román, contra don Ángel González Jaén, don José Luciano Pérez Pérez y «Talleres Notario, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) donde se encuentran ubicados los bienes objeto de subasta, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/76/1001/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, perteneciente al término de Cantaracillo, ubicada al sitio llamado Altos de Peñaranda, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), al tomo 1.782 general, folio 7, inscripción cuarta.

Finca registral número 4.817.

Valor de tasación: 16.701.805 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, perteneciente al término de Cantaracillo, ubicada al sitio llamado Altos de Peñaranda, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al libro 51, tomo 1.783 del archivo general, folio 84, finca registral 4.860.

Valor de tasación: 192.500 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, perteneciente al término de Cantaracillo, ubicada al sitio llamado Altos de los Llanos, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), al libro 51, tomo 1.783 del archivo general, folio 108, finca registral número 4.870.

Valor de tasación: 495.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Vivienda sita en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, de Peñaranda de Bracamonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.836 del archivo general, folio 159, finca registral número 6.156.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de mayo de 1999.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—21.423.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Francisco Alonso Castro y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 453/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7, local comercial número 6 en Colmenar Viejo, calle Madrid, 2, bajo, con 88,65 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 440, libro 556, folio 81, finca 31.402.

Tipo de subasta: 23.583.560 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de marzo de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaría.—21.326.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda, y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994, seguido en este Juzgado a instancias de «Cueros y Sintéticos, Sociedad Limitada», contra don Antonio Giménez Egido y María Nieves Sabrido Mancheño, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.560.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo A, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y patio de luces; izquierda, vivienda señalada con el número 11 de esta planta; derecha, aires del solar de don Plácido Tevar y Espalder, aires en esta ciudad de Elda, calle Murillo, 60, de policía, antes 56. Mide una superficie de 243 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, doña Concepción Sirvent Pérez; izquierda, calle Victoria, y espaldas, don Plácido Tevar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.461, libro 493, folio 1, finca 29.249, inscripción sexta.

Precio tipo: 6.560.000 pesetas.

Dado en Elda a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaría.—21.412.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 100/1998, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Socie-

dad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra don Antonio Trujillo Poyatos, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada.

Bien que se dice

Casa sita en Campillos, calle Santa Ana, número 38 bis, de unos 209,5 metros cuadrados, con unos 100 metros en estado ruinoso y el resto de patios; inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 176, tomo 761, libro 216, finca registral número 10.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017010098, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá